

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	META 7: INFRACCION AMBIENTAL - LEY 1801 DE 2016		
RESPONSABLE:	ANGELA SÁNCHEZ – ING AMBIENTAL- SADER		
LUGAR:	GOGLE MEET: meet.google.com/gye-erdt-vun		
FECHA:	10-03-2025		
HORA DE INICIO:	2:20 PM	ACTA NÚMERO: (Si aplica)	NA
HORA DE TERMINACIÓN:	3:00 PM		
ASISTENTES			
Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro			
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Articular acciones frente a la meta 7 (INFRACCION AMBIENTAL) del PDM Cajicá Ideal 2024-2027			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.			
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO			
• Saludo • Presentación de Participantes • Desarrollo del tema • Compromisos • Cierre de reunión			
DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS			
• Se acordó con la Coordinación PGIRS – EPC Cajicá participar de las próximas reuniones sobre el tema de infracción ambiental, ya que es un espacio dónde se articulan las inspecciones de policía, las secretarías de salud, seguridad, general, ambiente, gobierno, prensa y la EPC con el fin de abordar de manera integral lo que respecta a las infracciones ambientales y la ley 1801 de 2026. • En cuanto a la campaña pedagógica anual igual se coordinará con los mencionados despachos implicados. • La programación del año 2025 sobre las jornadas de caza infractores está pendiente ser enviada por parte de la coordinación del PGIRS en el transcurso del mes de marzo. • El Acto Administrativo se realizará teniendo en cuenta lo vigente en la Ley 1801 de 2016 y la necesidad del procedimiento de caza infractores.			
A continuación, se adjunta pantallazo de la reunión virtual:			

